

Resolución N-067/92 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 30 de Setiembre de 1.992.

VISTO:

Lo resuelto en la Sesión del Concejo de fecha 30/9/92, en relación al expediente Licitación Pública N-01/92; y

CONSIDERANDO:

Que en ella los Señores Concejales decidieron por unanimidad poner a consideración de los señores profesionales: Maria C. Zapata, Ana Beatriz Leonetti y Jose Luis Zuffiaurre, el citado legajo a fin de obtener un asesoramiento especial para el caso, para proceder a la adjudicación del Complejo Turistico Villa Paranacito.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Crease una Comisión Especial de Asesoramiento Legal, para que analize y se expida sobre la licitación del Complejo Turistico Villa Paranacito.

ARTICULO 2: Dicha comisión estará integrada por los señores profesionales: Maria Cristina Zapata, Ana Beatriz Leonetti y Jose Luis Zuffiaurre.-

ARTICULO 3: Autorizase al Poder Ejecutivo a abonar los honorarios correspondientes a dichos profesionales.-

ARTICULO 4: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLAVO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLAVO